

Clasificación y consideraciones medioambientales:

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII, que corresponde a proyectos con posibles efectos específicos que se podrían evitar o mitigar ateniéndose a normas de desempeño, pautas o criterios de diseño generalmente reconocidos. Cada subproyecto habrá de cumplir las leyes, reglamentos y normas nacionales en materia medioambiental y laboral, así como las políticas de la CII. Con el ánimo de que el Prestatario entienda mejor los requisitos de la CII, Banco Sofisa, S.A. deberá asistir al seminario de capacitación ambiental para intermediarios financieros dictado por la CII.